

DECRETO Nº 4032/

LAJA, diciembre 28 del 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por la Sra. Nieves Pereira Vargas, coordinadora C.A.P. del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio Nº 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** 21 días de feriado legal correspondiente al año 2011, a la Sra. Nieves Pereira Vargas, coordinadora C.A.P. del depto. de Educación Municipal, en las fechas que a continuación se indican:
- del 17de enero al 14 de febrero 2011 (ambas fechas inclusive)
- 2.- **PÁGUESE** las remuneraciones correspondientes, a la Sra. Nieves Pereira Vargas, de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

HGUEL GAJARDO VILCHES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAQUÉLINA GÓNZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/MUB/PLM/AMR/Int *28/12/10

DISTRÍBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl